



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral 2018 00046, informando que, obra a folios solicitud de señalar fecha para audiencia de fallo. Sírvese Proveer.

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2018 00046 00	
DEMANDANTE	Juan de Dios Pinto - C.C. No. 8.679.197
DEMANDADAS	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

PRIMERO: SEÑALAR el **MIÉRCOLES TRES (3) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, como fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del CPT y la SS.

SEGUNDO: REQUERIR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES a efecto de que a más tardar el **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, allegue al despacho Expediente Administrativo del demandante, toda vez que le fue requerido en audiencia anterior y el CD allegado no permite su visualización.

TERCERO: REQUERIR a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., a efecto de que a más tardar el **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, allegue al despacho Formulario de Afiliación del demandante, de 1995, toda vez que le fue requerido en audiencia anterior y hasta la fecha no ha dado cumplimiento.

CUARTO: INFORMAR a las partes que dicha audiencia se realizará por medio de la plataforma virtual **TEAMS** y la invitación a la misma les será enviada a sus direcciones electrónicas, así como el vínculo para acceder al expediente digital, cualquier situación que deban informar con anterioridad a la audiencia o si requieren aportar algún documento, deberán hacerlo a través de correo electrónico dirigido a cualquiera de las direcciones institucionales del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALTA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 25 DE ENERO DE 2020. Por ESTADO N.º 010 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO